



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARGALIDA

3348 *Notificación parte dispositiva Auto núm. 40/2013*

Por no haber podido ser efectuada la preceptiva notificación en el domicilio que consta en el expediente que se relaciona a continuación y que se tramita en el Departamento de Urbanismo de este Ayuntamiento, por el presente anuncio se notifica al Sr.Sra.: **GERORG CONRAD GUNTHER** la siguiente parte dispositiva del auto nº 40/2013 emitido por el Juzgado Contencioso / Administrativo nº 1 de Palma :

PART DISPOSITIVA AUTO NÚM. 40/2013

1º AUTORIZAR la entrada interesada en el solar sito en CR Brasil, 22 de Son Serra con RC 8988808ED1988N0001BJ de su termino municipal, con la finalidad de poder ejecutar la resolución de Alcaldía de fecha 23/09/2013, y proceder a la limpieza de 988 m2 y realizar el cerramiento de 66 m2 de solar-edificación en dicha parcela.

2º NOTIFICAR este Auto al propietario, así como al AYUNTAMIENTO DE SANTA MARGALIDA.

La administración actuante deberá notificar al propietario, al menos con siete días de anticipación, la fecha y hora en que se procederá a la efectiva ejecución del referido decreto haciéndole saber cuando comenzaran los trabajos necesarios tras comprobarse que no se ha ejecutado la Resolución de Alcaldía de 23/09/2013.

3º HACER CONSTAR DOCUMENTALMENTE las operaciones realizadas para ejecutar esta auto y consignar cualesquiera incidencias que pudieran haber surgido por esa causa, remitiendo el correspondiente informe a este juzgado dentro de los quince días siguientes a la realización de las operaciones autorizadas por esta resolución judicial.

4º ESTABLECER un plazo de vigencia de este Auto de TRES MESES, contados a partir de la fecha en que se reciba en el Ayuntamiento de Palma el testimonio del presente Auto.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de apelación en un solo efecto que deberá interponerse por escrito ante este mismo Juzgado dentro del plazo de quince días siguientes a su notificación y del que conocerá, en su caso, la sala de lo contencioso-administrativo del tribunal superior de justicia de las Islas Baleares.

Todo lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 194 del RD 2568/86 de 28 de noviembre del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales

En Santa Margalida, 24 de febrero de 2014

El Alcalde

Toni Reus Darder

